



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO NULIDAD PROCESAL						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	22 CM	2011-00875	AGROTISEG LTDA	ABRAHAM NADER NADER	VER	3/6/2022

En fecha 31 de Mayo de 2022 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso


ALFREDO TORRES VASQUEZ
Profesional Universitario Grado 12